

PROGRAMA DE CURSO		
1. Nombre de la actividad curricular		
Instituciones de Derecho Romano.		
2. Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla		
Departamento de Ciencias del Derecho.		
3. Ciclo y Línea de Formación		
Formación Básica.		
4. Carácter de curso		
Electivo abierto.		
5. Semestre en que se imparte		
Primer Semestre.		
6. Número de créditos SCT - Chile		
4 créditos SCT.		
7. Horas de trabajo	Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presencial
Total: 108 horas	32 horas	76 horas
8. Requisitos		
Sin requisitos.		
9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso		
Competencias		
1- Conocer y comprender críticamente el sistema jurídico.		
2- Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos.		
3- Usar un lenguaje efectivo de acuerdo a las necesidades estratégicas, de persuasión y de negociación en un asunto jurídico.		
5- Actuar éticamente.		
7- Comprender el entorno y contar con capacidades para influir en su cambio.		
9- Reflexionar y emitir juicios razonados sobre la disciplina, la profesión y su lugar en la cultura.		

Sub-competencias

- 1.1- Conoce y comprende los principios generales e instituciones esenciales del ordenamiento, entre otros los referidos a derecho civil, constitucional, penal y procesal.
- 1.2- Identifica los fundamentos de las instituciones y normas jurídicas.
- 1.3- Relaciona los principios, instituciones y normas que rigen las diversas áreas del sistema jurídico.
- 1.4- Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes.
- 2.1- Identifica los hechos y fuentes jurídicas relevantes utilizando métodos de investigación.
- 2.2- Utiliza con claridad y precisión el lenguaje y los conceptos jurídicos pertinentes.
- 2.3- Analiza las dimensiones fácticas y normativas del problema en cuestión.
- 2.4- Interpreta las normas jurídicas aplicables al caso.
- 3.1- Define el propósito de su discurso.
- 3.2- Comprende los puntos de vista de su audiencia.
- 5.2- Reconoce los valores morales en conflicto.
- 5.3- Identifica disyuntivas éticas en el ejercicio de su desempeño académico o profesional.
- 5.4- Fundamenta su actuación de acuerdo a normas jurídicas y principios morales.
- 7.1- Comprende la interacción entre el medio nacional y global.
- 9.1- Analiza, critica y argumenta diversas posiciones sobre la disciplina y la profesión.
- 9.3- Integra el conocimiento de disciplinas que estudian el fenómeno jurídico (historia, antropología, filosofía, sociología, economía, entre otras) y es capaz de comparar los aspectos generales de nuestro sistema jurídico con otros.

10. Propósito General del curso

El propósito del curso es que los estudiantes comprendan que el sistema del Derecho Romano no descansa sobre la ley como su principal fundamento ni que tampoco se trata de un ordenamiento que reconoce derechos subjetivos, sino que, a partir de las fuentes formales y materiales propias de la época histórica, observen que estamos en presencia de un derecho casuístico y científico, a través del conocimiento y estudio de la jurisprudencia y de las acciones típicas ofrecidas en el Edicto del Pretor.

Se busca que los estudiantes reflexionen el Derecho Romano no solo como un antecedente histórico de las instituciones del derecho privado moderno, sino también como un elemento de análisis crítico de las mismas, a través de un proceso comparativo permitiendo al estudiante ser capaz de generar espacios de discusión a través del planteamiento de preguntas y/o comentarios sobre los contenidos tratados.

Las clases tendrán una estructura teórico-práctica en las que se explican las instituciones a través de casos extraídos de las fuentes con participación activa de los estudiantes, siendo el docente quien guíe el aprendizaje a través de la discusión y preguntas abiertas.

11. Resultados de Aprendizaje

- 1.- Proporciona una información introductoria acerca de los procesos de formación y desarrollo del derecho de la Antigua Roma, con hincapié en el estudio de las doctrinas de los juristas que constituyeron ese derecho, para así lograr un entendimiento de los principios,

funciones y métodos de la jurisprudencia clásica, así como la posesión de su vocabulario elemental.

2.- Reflexiona las instituciones de Derecho Romano a través de un análisis crítico, que permite distinguir aquello que es propio del derecho público y del derecho privado en las fuentes jurídicas, a saber, las leyes, los plebiscitos, los senadoconsultos, las constituciones imperiales, los edictos y las respuestas de los prudentes.

3.- Incorpora el conocimiento de las fuentes, además de la periodificación histórica en que se presentan las mismas, deteniéndose en la comprensión y diferenciación fundamental entre lo que es la ley y el derecho jurisprudencial, para entender dichas instituciones como el antecedente histórico del derecho privado positivo chileno, iberoamericano y europeo continental, en cuanto todos ellos reconocen como fuente última al Derecho Romano.

12. Saberes/contenidos

INTRODUCCIÓN.

NORMAS Y CIENCIA.

PRIMERA PARTE: FUENTES DEL DERECHO

La Ley de las XII Tablas y la jurisprudencia. El *ius civile*, leyes y plebiscitos. Senadoconsultos y oraciones imperiales. El edicto jurisdiccional y el *ius honorarium*. La jurisprudencia clásica. El *ius controversum* y el método casuístico. Las constituciones imperiales. Las *leges* de la época postclásica y su compilación. Los *iura* postclásicos. Las escuelas de derecho. El *Corpus Iuris Civilis*.

SEGUNDA PARTE: PERSONAS Y FAMILIA

Los sujetos de derecho y la capacidad jurídica. Las personas físicas. Libres y esclavos. Causas de la esclavitud. Adquisición de la libertad y las manumisiones. Ciudadanos, latinos y peregrinos. Adquisición y pérdida de la ciudadanía. Padres e hijos. Naturaleza y origen de la *familia*. El régimen de la *patria potestas*. Validez y disolución del matrimonio. Relaciones personales y patrimoniales entre cónyuges. El parentesco. Situación patrimonial de los hijos y esclavos. Las personas jurídicas.

TERCERA PARTE: LAS ACCIONES Y EL PROCESO

El *iudicium privatum*. Las *legis actiones*. Origen y extensión del procedimiento formulario. La *formula* y las partes *formularum*. Tipos de acciones formularias. El proceso *in iure*. La *litis contestatio*. Medios complementarios de la jurisdicción pretoria. El proceso *apud iudicem* y la sentencia. Ejecución personal y patrimonial. La *cognitio extraordinem*.

CUARTA PARTE: DERECHOS REALES

Las cosas: clasificación y aprovechamiento. El *dominium*: concepto, terminología y contenido. Dominio civil e *in bonis habere*. La acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. Concurrencia de derechos reales: copropiedad, usufructo y servidumbres. Las garantías reales. La posesión: noción y distinciones. Adquisición, pérdida y defensa de la *possessio civilis*. Posesión pretoria o interdicial.

QUINTA PARTE: OBLIGACIONES

Obligaciones y acciones. *Oportere y actione teneri*. La prestación. *Dare y facere*. Obligaciones alternativas y obligaciones genéricas. Obligaciones solidarias e indivisibles. Obligaciones naturales. Elaboración sistemática de las fuentes. Obligaciones nacidas de contrato. *Conventio y pactum. Contrahere y contractus*. Tipos contractuales. Contratos innominados. Los pactos. Obligaciones derivadas de actos lícitos no contractuales. Obligaciones nacidas de delito. *Crimina y delicta. Delictum y poena*. Acciones penales. Los ilícitos pretorios y los cuasidelitos. La extinción de las obligaciones: el cumplimiento y los otros modos de extinguirlas. Novación, delegación y cesión de los créditos. El incumplimiento. La responsabilidad contractual.

SEXTA PARTE: LA SUCESION HEREDITARIA

Hereditas y bonorum possessio. Objeto y efectos de la sucesión *mortis causa*. Sucesión testamentaria. El testamento y los codicilos. La institución de heredero. Las sustituciones. Legados y fideicomisos. Sucesión intestada y sucesión contra el testamento.

13. Metodología

Lecciones ordinarias complementadas con casuística.

14. Evaluación

De conformidad con las exigencias reglamentarias, el curso tendrá una evaluación obligatoria y un examen.

La nota de la evaluación obligatoria y del examen tendrán respectivamente una ponderación del 50% de la nota final del curso. La nota de la evaluación obligatoria se considera la nota de presentación para todos los efectos reglamentarios.

Los instrumentos de evaluación tendrán en consideración el propósito formativo del curso, las competencias comprometidas y los resultados de aprendizaje señalados en este programa.

15. Requisitos de Aprobación

Nota final 4.0 de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y Plan de Formación de los estudios conducentes al grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

16. Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARANGIO-RUIZ, Vincenzo, *Instituciones de Derecho Romano*, Buenos Aires: Depalma, 1986.
- D'ORS, Álvaro, *Derecho Privado Romano*, Pamplona: Editorial Universidad de Navarra S.A., 2004 (10ª ed.).
- DE ÁVILA, Alamiro, *Derecho Romano*, Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1992 (2ª ed.).

- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, *Derecho Privado Romano*, Madrid: Iustel, 2016 (9ª ed.).
- GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Derecho Privado Romano* (2 tomos), Santiago: Editorial Thomson Reuters, 2013.
- IGLESIAS, Juan, *Derecho Romano. Historia e Instituciones*, Barcelona: Sello Editorial, 2010 (18ª ed.).
- SAMPER POLO, Francisco, *Derecho Romano*, Santiago: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2009 (3ª ed.).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- El Digesto de Justiniano*, traducido por Álvaro D'Ors, Pamplona: Editorial Arzandi, 1968.
- Cuerpo del Derecho Civil Romano a doble texto, traducido al castellano del latino*, traducido por Ildefonso García Del Corral, Barcelona: Jaime Molina, 1889-1898.
- Las Instituciones de Gayo*, traducido por Francisco Samper Polo, Santiago: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2017.
- KUNKEL, Wolfgang, *Historia del Derecho Romano*, Barcelona: Ariel, 1985 (9ª ed.).